



Los visados Schengen son válidos para los siguientes 26 países:

Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia Suiza.

Un visado Schengen no es apropiado si desea permanecer en un estado miembro de Schengen por más de 3 meses o si desea obtener un empleo o establecer un negocio o ejercer una profesión.

Dónde solicitar un visado Schengen:

Si no es residente en Bangladesh, debe presentar una solicitud en la Embajada o Consulado de su país de residencia. Debe solicitarlo en los Servicios de Visa del país europeo de su destino principal (normalmente es el país de la visita más larga). En ningún caso, un país donde desee realizar el tránsito puede considerarse el país de destino principal. Si no se puede determinar un destino principal, debe solicitarlo en la Embajada del país de primera entrada.

VISADO DE TRÁNSITO TERRITORIAL (TTE)

Marinos:

Solo los marineros que son nacionales de un país que debe tener una visa válida para ingresar al Espacio Schengen deben solicitar una visa de tránsito siempre que tengan la intención de:

- Embarcarse en un barco que esté (o estará) en un puerto Schengen
- Transbordo de un barco a otro barco que esté (o estará) atracado en un puerto Schengen
- Desembarque debido a la finalización del contrato, enfermedad, repatriación, asuntos familiares urgentes, vacaciones, etc.

Los requisitos para solicitar una visa de marino son diferentes según la bandera del barco.

Otros:

Extranjeros que viajen desde un país no comunitario y tengan que cruzar un (o varios) país Schengen para llegar a un país no comunitario como destino final.

Documentos requeridos:

1. Formulario de solicitud de visado Schengen español, debidamente rellenado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser respondidas; De lo contrario su solicitud no será aceptada. Ambos padres (tutores legales, si corresponde) deben firmar la solicitud de menores.

2. Una foto reciente de color tamaño pasaporte con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta) debe estar pegada al formulario de solicitud.

3. Original y fotocopia del pasaporte o documento oficial de viaje.

3.1. Nacionales de Bangladesh: fotocopia de la página con los datos personales (y otras páginas relevantes) y visas anteriores.

3.2. Nacionales no bangladesíes: fotocopia de las páginas con los datos personales (y otras páginas relevantes), visas anteriores y la visa de residencia de Bangladesh.

Todos los pasaportes deben haber sido emitidos durante los 10 años anteriores y deben tener una validez de al menos 3 meses más que la validez de la visa solicitada.

4. Cuota de visado.

5. Medios económicos: Estado de cuenta bancario original (personal y de compañía) y estado de cuenta de tarjeta de crédito de los últimos 6 meses que deben actualizarse. Las declaraciones deben estar firmadas por el gerente del banco / sucursal y deben ser un sello / sello de oso del gerente del banco / sucursal.

6. Original y fotocopia del libro de Marino.

7. Carta de la empresa naviera española invitante que contiene todos los detalles personales y laborales.

En la carta de invitación, la agencia marítima del Estado miembro debe indicar el nombre y la dirección de la agencia de Bangladesh que colabora con ella o que estará a cargo de presentar las solicitudes de visa o que se encargará de cuidar al marino. Una vez que llega al Estado miembro para transportarlo al puerto marítimo para embarcar.

Si la solicitud es presentada por una agencia marítima de Bangladesh, una carta de invitación de la agencia de Bangladesh que incluye una lista de la (s) gente (s) de mar, en la que se indica su empleo en el barco.

En caso de que el barco enarbole la bandera española: permiso de residencia y trabajo provisional expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores español.

Tenga en cuenta que una vez que se haya enviado la solicitud de visa, la Embajada de España se pondrá en contacto con la compañía naviera española para enviar la solicitud a través de la estación de policía en el puerto.

8. Contrato de trabajo

9. El archivo completo debe estar fotocopiado por una cara en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

NOTA IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visa, es posible que se soliciten algunos documentos adicionales para determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener el visado.

Las solicitudes con documentos falsos o falsos serán rechazadas.

Se requiere una traducción al español de todos los documentos presentados de acuerdo con las disposiciones de Artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula los Procedimientos Administrativos Comunes Españoles de la Administración Pública. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un traductor autorizado (Traductor autorizado).

Tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente no garantiza automáticamente la emisión del visado.

En algunos casos, también se puede solicitar una entrevista personal con el solicitante.

También tenga en cuenta que después de recibir la visa, las Autoridades pueden rechazar la entrada al Área Schengen a su llegada. En tales casos, la Embajada de España no se responsabiliza.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

BLS

Centro Saimon, Casa No 4A, Carretera No 22,

Gulshan-01, Dhaka 1212, Bangladesh

(Cita Visa: +880 9606 556656 & +88 02 9898284)

Número de teléfono de la línea de ayuda de BLS: +880 9606 556656 y +88 02 9898284

Dirección de correo electrónico de BLS: info.dac@blshelpline.com

Webs: <https://bgd.blsspainvisa.com>

HORARIO DE APERTURA DE BLS:

Horario de recogida de pasaportes: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs (domingo a jueves)

Horario flexible: de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.

Hora de envío: 9:00 a 14:00 hrs (domingo - miércoles)

Horario de atención: de 14:00 a 17:00 hrs. Información de 14:00 a 16:00 hrs (de domingo a jueves).

LAS SOLICITUDES DEBEN SER PRESENTADAS PERSONALMENTE POR LOS SOLICITANTES DE 3 MESES A 15 DÍAS ANTES DEL VIAJE.